

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 770 de fecha 20.08.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas al SECPLAN.
4. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 1399, 1400 y 1401 de fecha 20.08.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de mantener y mejorar el sistema de telefonía fija e internet para las dependencias del edificio consistorial.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuentas 215.22.05.005.001.003; 215.22.05.006.001.001 y 215.22.05.007.001.001.-

DECRETO

EXENTO N° 3.536

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIOS TELEFONIA FIJA, CELULAR, INTERNET Y BANDA MOVIL POR 48 MESES PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

GGV/ARB/MPP/MTE/GGV/lgd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/



Gustavo Willian Arevalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
Alcalde